



## **AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.**

*Jueves, 24 de julio de 2014*

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de fecha 14 de diciembre de 2012 ha adoptado con fecha 24 de julio de 2014 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Campofrío Food Group, S.A. en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona, que fue presentada por dicha sociedad el día 15 de julio de 2014 y completada el 22/07/2014, al entender ajustados sus términos a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y a la excepción de oferta de exclusión prevista en el artículo 11 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con la solicitud de exclusión registrada, Sigma & WH Food Europe, S.L. facilitará la venta de acciones durante un periodo mínimo de un mes, mediante una orden de compra de dichos valores al mismo precio que el de la oferta previa formulada conjuntamente por Sigma Alimentos S.A. de C.V. y WH Group Limited, a través de Sigma & WH Food Europe, S.L. al precio de 6,90 euros por acción, que fue autorizada con fecha 21 de mayo de 2014 e inscrita con número de registro público 363.

La orden de compra tendrá por objeto la adquisición de 1.484.741 acciones de Campofrío Food Group, S.A., al precio de 6,90 euros por acción, representativas del 1,45% de su capital social compuesto por 102.220.823 acciones, habiéndose inmovilizado 100.736.082 hasta la efectiva exclusión de negociación.



Los valores permanecerán suspendidos de negociación una vez finalizada la orden de compra y hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona procedan a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones de la orden de compra.”